

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTONOMOS CADIZ ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y a los efectos previstos en el mismo, que con fecha 26 de julio de 2022, se resolvió inscribir en ésta Oficina Pública la constitución de la asociación empresarial denominada:

“ASOCIACIÓN DE HOSTELEROS Y EMPRESARIOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA” de ámbito comarcal y número de depósito 11100034. Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Miguel Pérez Fernández, D^a. Vanessa Del Rocio Neva Romero y D^a. Alba Del Rocio Román Pérez, todos ellos en calidad de promotores.

Cádiz, a 27 de julio de 2022. EL DELGADO TERRITORIAL. Fdo: Alberto Gabriel Cremades Schulz **Nº 86.593**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

Nuria Garcia Segura, Jefa de Unidad de La Linea de la Concepción, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Linea de la Concepción, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO: IAE 2022

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de Septiembre hasta el 11 de Noviembre 2022, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dísticos, que podrán obtenerse de la Sede Electrónica, contactando con las Unidades Tributarias a través de nuestros teléfonos y correos electrónicos.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de “DOMICILIACION DE PAGO Y GESTION DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVES DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS”.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes, en La Linea de la Concepción a 02/08/2022. LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION, Fdo: Nuria Garcia Segura. **Nº 86.322**

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D^a. María Remedios Márquez Vélchez, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se

procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de TORRE-ALHAQUIME, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, ejercicio 2022

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA, ejercicio 2022

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, ejercicio 2022

PLAZOS DE INGRESO: del 01 de Septiembre hasta el 11 de Noviembre de 2.022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes

entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista, 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 01 de Septiembre de 2.022. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Firmado: María Remedios Márquez Vélchez. **Nº 86.669**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del Acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022, relativo a la cesión gratuita de local sito en calle Ingeniero Juan Romero Carrasco, señalado con el numero treinta de gobierno del municipio de Ubrique, a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para la impartición del curso denominado “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales” correspondiente al Proyecto Dipuform@ y, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ubrique.sedelectronica.es>]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá elevada a definitiva la cesión del mencionado bien.

01/08/2022. El Alcalde Accidental. Firmado: Manuel Ángel Chacón González. **Nº 86.063**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Expte.: 571/PLN. Mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 27 de Junio de 2022, fue efectuada la aprobación inicial del expediente relativo a la Modificación Puntual núm. 57 del PGOU de Arcos, así como su Resumen Ejecutivo, denominada “Ampliación de Centro Comercial en parcela de uso terciario en El Retiro” promovido por Edificios Locales Comerciales, S.A.U., lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de esta publicación en Tablón de Anuncios, prensa, BOP Cádiz y Tablón Electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento (www.arcosdelafrontera.es) y Portal de Transparencia Municipal, para su examen y posible deducción de alegaciones por cualquier interesado, encontrándose a su disposición en los Servicios Técnicos Municipales (Edificio Zona Franca, Polígono Industrial El Peral).

Arcos de la Frontera, 1 de Julio de 2.022. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales **Nº 86.087**

AYUNTAMIENTO DE MEDINA-SIDONIA ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022, aprobó inicialmente la rectificación del plano correspondiente de la calificación y clasificación del término municipal del Avance del PGOU en los términos establecidos por el Decreto 2/2012, de 10 de enero y en lo que afecta a POLÍGONO 48 Y PARCELA 6 de este término municipal, modificando la grafía correspondiente, para hacerla corresponder con la clasificación

de suelo vigente de acuerdo con el Planeamiento Urbanístico Vigente.

Por ello, se somete a información pública por plazo de treinta días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ayuntamiento www.medinasidonia.es en el apartado de la parte superior pestaña Ayuntamiento/ y a la izquierda Tablón de Anuncios, así como en el portal de transparencia.

Las alegaciones podrán presentarse de forma presencial en el registro municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia sito en Plaza de España s/n en días laborables en horario de 08:00 a 14:00 o a través de la sede electrónica sita en la web www.medinasidonia.es y en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia a 28/07/2022. EL ALCALDE, FDO.: Manuel Fernando Macías Herrera. **Nº 86.155**

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1312/2022, de 29 de julio, cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el período de ausencia de la Concejala, D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez, desde el 26 de julio al 22 de agosto de 2022.

Vista la resolución de Alcaldía de delegación de competencias 959/2019, de 28 de junio y 513/2021, de 5 de abril.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Avocar la facultad para resolver actos administrativos frente a terceros, que serán resueltos por la 1^a. Teniente de Alcalde, María José Lugo Banea, volviendo a delegar la misma facultad para resolver en el momento en que se incorpore la Concejala citada.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento. Bornos, 1 de agosto de 2022. El Alcalde. Firmado: Hugo Palomares Beltrán. **Nº 86.231**

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 29 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo presentado escrito el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Loaiza García, en fecha 29 de julio de 2022 (RGE n.º: 202299900010077) comunicando a efectos de nombramiento como miembro de la Corporación para ejercer su cargo en régimen de dedicación exclusiva como concejal del Grupo Municipal Popular, a D^a. M^a del Carmen Roa Suárez, como miembro de la Corporación para ejercer su cargo en dicho régimen de dedicación. A propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden a esta Alcaldía.

RESUELVO:

1º.- Nombrar a D^a M^a del Carmen Roa Suárez como concejala del Grupo Municipal Popular que ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

2º.- Las retribuciones del cargo anteriormente nombrado se corresponde con las que así han sido aprobadas en acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019; y que son en su cuantía anual conforme al siguiente desglose, teniendo en cuenta que la liquidación mensual se efectuará en catorce pagas, correspondiendo dos pagas en los meses de junio y diciembre y una paga en los restantes:

PERCEPTOR	IMPORTE ANUAL BRUTO POR PERCEPTOR	IMPORTE MENSUAL BRUTO
Un Concejala del Grupo Municipal Popular	49.378,15□	3.527,01 □

3º.- Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la LRBRL serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 de la LRBRL.

La percepción de las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4º.- Para la efectividad del régimen de dedicación exclusiva resulta obligatoria la aceptación expresa por el Concejala nombrado.

1.-- Así pues, el nombramiento del miembro de la Corporación para el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva, según cuanto antecede, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es expresamente aceptado por aquél.
2.-- Requiriéndose aceptación expresa, ha de formularse la misma por el Sr. Concejala y se presentará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, para constancia

y correcta tramitación del traslado de la misma al Servicio de Recursos Humanos a efectos de la aplicación del régimen de dedicación exclusiva con efectos del mismo día de la aceptación así documentada.

5º.- Del presente Decreto se efectuará traslado a la Concejala nombrada, así como al Sr. Interventor General, a la Sra. Tesorera Municipal y al Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

6º.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 75.5 de la LRBRL. Debiéndose dar conocimiento al Pleno municipal en la primera sesión ordinaria que celebre así como de la aceptación expresa que se formule.”

San Fernando, a 1/08/22. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Dolores Larrán Oya. **Nº 86.274**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE MÉDICO/A DEL TRABAJO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA AÑO 2018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022, como asunto urgente 8, fuera del Orden del día, adoptó acuerdo de "Aprobación de la persona seleccionada en el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de médico del trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera Año 2018", mediante la aprobación del siguiente texto:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 8, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Médico del Trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador publicó el 19 de julio de 2022, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, la relación definitiva de personas aprobadas aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada y acordó enviarlo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Por todo ello se PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la persona seleccionada del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Médico del Trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*44.13*.*	SARMIENTO	PERDOMO	LAURA

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- En el plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, la persona seleccionada deberá aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.
- Título académico oficial exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.
- En caso de discapacidad, certificación acreditativa de la discapacidad.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el acuerdo del Tribunal Calificador, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

01/08/22. Fdo.: Laura Álvarez Cabrera. Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos. (Por R.A. de 19/07/2019). 02/08/22. Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno en funciones de órgano de Apoyo a la JGL. **Nº 86.306**

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE ANUNCIO

Formada la Cuenta General de este Ayuntamiento de Ubrique correspondiente al ejercicio 2021, que incluye las cuentas del Ayuntamiento, de los organismos autónomos municipales Patronato Municipal de Radio Ubrique y Patronato Municipal de Deportes y de la sociedad municipal Promotora Ubriqueña de Viviendas, S.A., y siendo informada

por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de Julio de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se somete dicha Cuenta General a INFORMACIÓN PÚBLICA durante QUINCE DIAS, contados desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de la Intervención municipal.

Durante dicho período y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, se someterá a la decisión del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta General y las alegaciones presentadas en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

01/08/2022. El Concejal Delegado. Firmado: Manuel Ángel Chacón González. **Nº 86.364**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto n.º 5.256 de fecha 27 de julio de 2.022, ha dispuesto aprobar el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 6UE22 "Vivero" y su Estudio Ambiental, resolviendo favorablemente el trámite de Calificación Ambiental, promovido por Explotaciones Saquepa S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndose saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en esta Ciudad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Algeciras, a 01/08/2022. LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO. Firmado: YESSICA RODRIGUEZ ESPINOSA. **Nº 86.506**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 28 de julio del corriente el Ayuntamiento Pleno acordó en sesión ordinaria, la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Chiclana de la Frontera.

El acuerdo y expediente se someten al trámite de información pública por plazo de 30 días desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo en horario y día hábil, y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, que serían resueltas por el Pleno Municipal. A estos efectos el expediente se encontrará puesto de manifiesto en las dependencias de la Delegación Municipal de Vivienda, sitas en calle La Plaza, núm. 3, 4º Nivel de este municipio.

En caso de no presentarse ninguna alegación, el acuerdo de aprobación inicial del citado Reglamento se entenderá definitivo de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Chiclana de la Fra., a 1 de Agosto de 2022. EL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE VIVIENDA, Fdo.: Joaquín Guerrero Bey. **Nº 86.510**

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

DESIGNACIÓN ALCALDE ACCIDENTAL

Con fecha 21 de julio de 2022 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 2847/2022, del siguiente tenor literal:

“Resultando que desde el día 25 de julio al 01 de agosto, ambos inclusive, estaré ausente y debiendo quedar debidamente cubierto el cargo de Alcalde, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Designar Alcalde Accidental al Primer Tte. de Alcalde, D. Helenio Lucas Fernández Parrado, desde el día 25 de julio al 01 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del ROF.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del ROF.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Linea de la Concepcion a 26/07/2022. EL ALCALDE ACCTAL. Fdo. Helenio Lucas Fernández Parrado. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal. **Nº 86.514**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la ciudad de Algeciras, publicado en el B.O.P. de Cádiz el día 27 de abril de 2.021 (n.º 77), en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2.019 (B.O. P de Cádiz n.º 123 de 1 de julio de 2.019), resuelvo:

Primero.- Poner en conocimiento del público en general, mediante publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de catorce días naturales y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, la relación de bienes muebles depositados en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local desde el 1 hasta el 30 de junio de 2.022, toda vez que los mismos no han sido reclamados por sus legítimos/as propietarios/as.

Segundo.- Dichos bienes podrán ser reclamados y entregados a quienes acrediten ser sus dueños/as en la Oficina de Objetos Perdidos de la Policía Local, sita en calle Alfonso XI (antigua Facultad de Derecho).

Tercero.- La titularidad del objeto reclamado podrá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho y, en ausencia de título, se exigirá dar detalle del bien que a juicio del responsable de la Oficina de Objetos Perdidos sea suficiente para presumir la propiedad.

Nº REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
2022/065	Monedero de señora color rosa con motivos florales
2022/066	Cartera monedero de señora color rosa
2022/067	Cartera de señora con doble cremallera
2022/068	Monedero de señora color negro con lunares blancos
2022/069	Llavero con llave de vehículo marca "MERCEDES"
2022/070	Monedero de cremallera de señora de color rosa con motivos de plantas
2022/071	Cartera de caballero de color negro marca "ELEMEN"
2022/072	Teléfono móvil marca "OPPO" de color negro
2022/073	Teléfono móvil marca "IPHONE" con carcasa de color blanco
2022/074	Una llave de vehículo (desconocida la marca) y una llave de vivienda
2022/075	Juego de llaves que contiene (una de vehículo "PEUGEOT", mando magnético y varias de vivienda)
2022/076	Juego de tres llaves de vivienda
2022/077	Mosquetón de 5 llaves varias
2022/078	Llavero del FC Barcelona con juego de llaves de vivienda
2022/079	Dos bolsos de mano con ropa varia (una negra y una verde)
2022/080	Bolso de deportes con ropa deportiva, dos juegos de llaves y artículos de higiene

Algeciras, a 1 de agosto de 2022. ALCALDE. P.D. (Decreto 4626 17/6/19). Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. TTE. DE ALCALDE-PRESIDENTE ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA. **Nº 86.529**

AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio del Ayuntamiento de BENALUP-CASAS VIEJAS por la que se aprueba expediente de revocación de dedicación exclusiva así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan de la Teniente de Alcalde, D.ª. M.ª. José Grimaldi González.

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de revocación de dedicación exclusiva a miembros de la Corporación, D.ª. M.ª. José Grimaldi González así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benalupcasasviejas.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia. 03/08/2022. El Alcalde-Presidente. Antonio Cepero Barberán. **Nº 86.662**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIONES: de lunes a viernes (hábil).

Depósito Legal: CAL-1959